



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000016419

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100696E, se profirió el oficio número 20175000112501 del 26 de octubre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Leonardo Sánchez Bustos, puesto que la empresa de mensajería Express Services realizó devolución con la anotación "Casa Cerrada", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor LEONARDO SANCHEZ BUSTOS Carrera 108 A # 142 – 75 Bogotá D.C., Colombia Asunto: Remisión Derecho de Petición Radicado 20172200089812 Expediente 201750030500100696E SDQS: 2453902017 Apreciado Señor: En referencia a su nuevo requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que manifiesta inconformidad por presuntas irregularidades presentadas en un predio ubicado en carrera 108 A con calle 142, me permito reiterar que mediante oficio número 20175000110371 del 23 de octubre de 2017, este Organismo de Control dio respuesta a su petición, en el que se informó de la remisión de su escrito a la Secretaría Distrital de Gobierno – Alcaldía Local de Suba. Por lo anterior, le informamos que estamos a la espera de la respuesta por parte de la entidad competente, las cuales se le estarán informando oportunamente, en cumplimiento de las funciones de seguimiento que le competen a este Ente de Control, con base en lo preceptuado en el artículo 118 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en el artículo 2 del Acuerdo 24 de 1993. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 5 DIC. 2017, y se desfija el 12 DIC. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CERERO
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez	
Elaboró:	C. Freyle	